26/01/2021

A 8 años de cárcel condenan a un hombre por femicidio frustrado en Río Bueno

Una pena de 8 años de presidio deberá cumplir un hombre de 50 años de edad que la semana pasada enfrentó un juicio oral en el que la Fiscalía Local de Río Bueno acreditó su responsabilidad en el delito de femicidio frustrado contra su cónyuge. La sentencia fue dada a conocer ayer por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia.

En el juicio oral, que comenzó el lunes 18 y finalizó el miércoles 20 de enero, el fiscal jefe de Río Bueno, Sergio Fuentes Paredes, presentó pruebas testimoniales, periciales y documentales para demostrar al tribunal la responsabilidad del acusado Héctor Hernán Morales Antillanca en este ilícito.

El fiscal Sergio Fuentes explicó que el hecho ocurrió el el 29 de diciembre de 2019. cuando el acusado interceptó a su cónyuge, de quien se encontraba separado de hecho, mientras ella caminaba con dirección a su domicilio en el sector Nueva Esperanza de la localidad de Mantilhue, en la comuna de Río Bueno.

“El acusado, sin mediar provocación de la víctima y premunido de un cuchillo, la apuñaló en al menos tres ocasiones, hiriéndola en la zona toraco abdominal, causándole lesiones de carácter menos grave”, explicó el fiscal del Ministerio Público durante el juicio.

Asimismo, el acusado causó lesiones leves con el mismo cuchillo a un hombre que auxilió a la víctima, lo que constituye una falta por la que fue sentenciado al pago de una multa de una Unidad Tributaria Mensual.

El fiscal Sergio Fuentes explicó que la sentencia implica que el acusado deberá cumplir de manera efectiva la pena de 8 años de presidio que le impuso el tribunal por su participación en calidad de autor del delito de femicidio frustrado.